

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 06 de Febrero de 2011, que aprueba las actividades del Programa "ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS", para el año 2014.

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 16 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- Decreto Alcaldicio N° 384 de fecha 21.04.2014, él que declara en estado de necesidad manifiesta, a doña **OLGA DE LOURDES RAMIREZ ABELLO**, RUT N° **domiciliada** en **de la Comuna de Temuco**, a quien se le otorga **ayuda social paliativa consistente en \$100.000**, co-aporte destinados al pago de matrícula universitaria, estudiante de la carrera de Fonoaudiología, perteneciente a universidad Autónoma de Chile.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante, el Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 5 del presente Decreto, se otorga a doña **OLGA DE LOURDES RAMIREZ ABELLO** ayuda social paliativa consistente en **\$100.000**, co-aporte destinados al pago de matrícula universitaria, estudiante de la carrera de Fonoaudiología, perteneciente a universidad Autónoma de Chile.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 384 de fecha 21.04.2014.-, de acuerdo a la universidad de la usuaria.

DICE: UNIVERIDAD AUTONOMA DE CHILE
DEBE DECIR: UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GMB/MCC/mtv
DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de partes
- ❖ DIDECO
- ❖ Depto. Gestión de Abastecimiento
- ❖ Depto. Asistencia Social
- ❖ Programa Asistencia a Personas.